

PASADAS LAS ELECCIONES, ¿QUÉ NOS TOCA HACER AHORA A LOS CIUDADANOS Y AL CEEPAC?



*Lic. Minerva Casas Souberville.
Coordinadora de Participación Ciudadana. MSPEN
Saúl Cázares García.
Técnico de Participación Ciudadana. MSPEN*

Las recientes elecciones marcan un momento político coyuntural en México, pues han generado nuevas expectativas en una ciudadanía marcada por el descrédito, la incredulidad y la desconfianza hacia sus autoridades y a las instituciones que representan. Las autoridades electorales, al llevar adelante la pesada carga que representó el reciente Proceso Electoral, “recibieron un reconocimiento social que brinda una oportunidad quizás irreplicable para recomponer la relación de la autoridad electoral con los electores”.¹

Es en dicho contexto que los organismos electorales, los ciudadanos y las autoridades recientemente electas debemos entender que la democracia no se agota en los procesos electorales, la grave situación nacional demanda de nuestra participación en el diseño de las estrategias y en la resolución de las diversas causas que nos han llevado a este preocupante escenario.

A 26 años de su fundación como órgano electoral autónomo, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana debe profundizar en esta segunda labor a través de la promoción de los Organismos de Participación Ciudadana que existen actualmente en San Luis Potosí² como el espacio idóneo para la intervención organizada, efectiva y genuina de la sociedad potosina en la gestión pública.

Superada su labor electoral, es vital para el CEEPAC cumplir con sus nuevas atribuciones en materia de organismos de participación ciudadana otorgadas por el Congreso del Estado en la última reforma a la Ley

¹ Editorial 2018/08/2. *INE: dispendio y opacidad*. La Jornada <http://www.jornada.com.mx/2018/08/23/opinion/002a1edi>

² Ver Cuadros 1 y 2 ¿Qué formas de participar tenemos en San Luis Potosí? Elaborado por la Coordinación de Participación Ciudadana del CEEPAC.

Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí³, dando un puntual seguimiento a los procesos de renovación e integración de tan importantes espacios de participación, que en la mayoría de los casos coinciden con la llegada de los ayuntamientos⁴ recién electos.

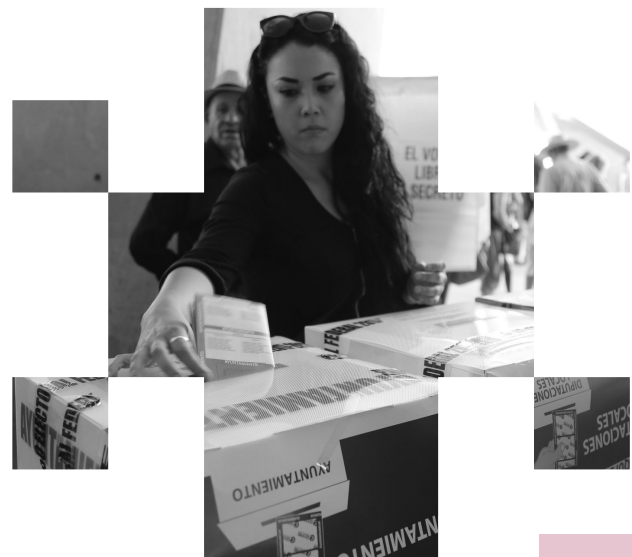
Se presenta una oportunidad inigualable para el desarrollo de la democracia directa a través de la promoción entre la ciudadanía de las Juntas de Mejoras, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), los Consejos de Desarrollo Social Municipal, Comités de Obras y Programas, que en algunos casos presentan un diagnóstico⁵ poco alentador.

³ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí: artículo 102 bis y artículo 102 ter http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2018/08/Ley_Organica_del_Municipio_Libre_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_22_Jun_2018.pdf

⁴ Según las distintas normatividades de los Organismos de Participación, entre el próximo 1 de octubre de 2018, día en que toman posesión los nuevos ayuntamientos y hasta el mes de enero de 2019 se estarán llevando a cabo los procesos de renovación e integración de dichos organismos.

⁵ La situación general de los consejos ciudadanos en el país es de debilidad en su diseño legal e institucional, deficiencias en los mecanismos de selección de sus miembros, poca legitimidad frente a la sociedad y mínima capacidad real de incidencia política. Olvera, Alberto. 2015/06/01. Mala experiencia para los consejos ciudadanos en México. Comunicación universitaria UV <https://www.uv.mx/noticias/2015/06/01/mala-experiencia-para-los-consejos-ciudadanos-en-mexico/>

La labor del CEEPAC es fundamental para fortalecer tales espacios para la manifestación genuina, informada y libre de la voluntad de ciudadanía activa y exigente de sus derechos; ello será posible en la medida en que las autoridades garanticen la certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.



Coordinación de Participación
Ciudadana CEEPAC

¿QUÉ FORMAS DE PARTICIPAR TENEMOS EN SAN LUIS POTOSÍ?

ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	FUNDAMENTO LEGAL	OBJETIVO
1. Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE)	Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Capítulo II, Artículo 8°, fracc. V	Organismo Estatal Foro que permite participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo
2. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Capítulo II, Artículo 8°, fracc. VI	Organismo Municipal Encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
3. Consejo de Desarrollo Social Municipal	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Capítulo III, Artículos del 66 al 72	Organismo Municipal Corresponsable y coadyuvante con el Ayuntamiento en el ejercicio de los Fondos de las aportaciones federales del Ramo 33; tendrá como propósito fundamental, asegurar la eficaz operación de los programas integrados de dichos Fondos definiendo, aprobando y concertando programas de bienestar y desarrollo social.
4. Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de SLP Artículos 21, 22, 32, 33.	Organismo Municipal Instancias permanentes de participación social para la asesoría y consulta de los ayuntamientos, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano de los centros de población y vivienda en su jurisdicción territorial, y se regirán en cuanto a su organización y funcionamiento por lo que determinen sus respectivos Reglamentos Internos.
5. Juntas Vecinales de Mejoras	Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material	Organismo Municipal Permite coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales, así como gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios, buscando la mejora en la calidad de vida para los vecinos.
6. Comités de Obras	Reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana. Capítulo X, Artículo 74	Organismo Municipal Se constituyen para coadyuvar con la Administración Municipal en la ejecución de obras específicas.
7. Comités de Programas	Reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana. Capítulo IX, Artículo 69	Organismo Municipal Organismo de seguimiento a programas de gobierno, integrado por ciudadanos que sean usuarios o beneficiarios.
8. Organismos Rurales de Agua y Saneamiento	Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí Artículos 72 al 83	Organismo Rural Busca lograr la más eficaz prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
9. Consejo de Desarrollo Microrregional	Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Capítulo IV, Artículo 34°, 35°	Organismo Regional Los Consejos serán la instancia de participación social, de consenso y toma de decisiones, para disminuir las desigualdades, aprovechar las ventajas competitivas de las microrregiones y hacer eficiente el ejercicio de recursos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	FUNDAMENTO LEGAL	OBJETIVO
1. Referéndum	Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. Capítulo II, Artículo 4	Mecanismo Estatal Mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho para expresar su afirmativa o negativa respecto de los actos de gobierno.
2. Plebiscito	Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. Capítulo III, Artículo 9	Mecanismo Estatal Consulta pública respecto de actos de gobierno que sean considerados como acción trascendente para la vida pública.
3. Iniciativa Popular	Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Título sexto Capítulo VI, Artículo 61	Mecanismo Estatal/ Municipal Facultad para presentar las iniciativas de ley para la resolución de problemáticas sociales.
4. Consulta Indígena	Ley de Consulta Indígena para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí Título Primero, Artículo 2	Mecanismo Estatal/Municipal Permite conocer la opinión, la posición, o las aportaciones de las comunidades indígenas sobre temas o asuntos trascendentes, relacionadas a sus condiciones de vida.

Cuadro 1 Elaborado por la coordinación de participación ciudadana CEEPAC

CONSEJOS CONSULTIVOS

NOMBRE	FUNDAMENTO LEGAL	OBJETIVO
1. Consejo Consultivo de Desarrollo Social	Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Capítulo I Artículo 14	Consejo Estatal Participación en el análisis y formulación de propuestas sobre las acciones que incidan en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa Estatal de Desarrollo
2. Consejo de Salud Estatal	Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí Título segundo Capítulo III. Artículos 20 BIS - 20 septies	Consejo Estatal Tiene por objeto ser órgano de consulta y apoyo para la planeación de políticas públicas, programas y proyectos, así como de evaluación de los mismos.
3. Consejo Ciudadano de Transparencia y Vigilancia para las Adquisiciones y Contratación de Obra Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí Artículos 63, 64 y 65	Consejo Estatal Organismo de carácter público de participación ciudadana, auxiliar del titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de transparencia administrativa y rendición de cuentas, así como de vigilancia en la aplicación de los recursos públicos.
4. Consejo Hídrico Estatal	Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí. Capítulo IV, Artículo 29 al 45.	Consejo Estatal Órgano Colegiado de participación ciudadana, conformado por los representantes de los usuarios de aguas, las organizaciones de la sociedad
5. Consejo Consultivo Indígena	Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí Capítulo VI, Artículos 26, 27	Consejo Estatal Órgano asesor en materia de cultura y derechos indígenas; y como promotor de las acciones del Instituto.
6. Consejo de Participación Juvenil, Evaluación y Seguimiento del Instituto Potosino de la Juventud	Ley de la Persona Joven para los Municipios y el Estado de San Luis Potosí Capítulo IV, Artículo 79	Consejo Estatal Órgano creado para recabar sugerencias y propuestas de las y los jóvenes para la elaboración e implementación de proyectos para el desarrollo juvenil y fomentar la participación democrática.
7. Consejo Consultivo de Cambio Climático	Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí Capítulo III. Artículo 32 al 36	Consejo Estatal Para fines de consulta e investigación en materia de cambio climático.
8. Consejo Forestal Estatal	Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí Título séptimo, Capítulo II, Artículos 77 y 78	Consejo Estatal Órgano de carácter consultivo, asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión, evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales.
9. Consejos Estatales y Municipales de Transporte	Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí Título Décimo Cuarto. Capítulos I a IV	Consejo Estatal/ Municipal Órgano que conocerá de los aspectos técnicos y económicos, inherentes al servicio de transporte público, con el fin de emitir las opiniones correspondientes.
10. Consejos Municipales de Seguridad Pública	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí Título sexto. Artículo 47	Consejo Municipal Órgano colegiado de coordinación, regulación, planeación y supervisión en materia de Seguridad Pública, los acuerdos y resoluciones que de él emanen, serán considerados para la elaboración e implementación de Programas de Seguridad Pública y Prevención.
11. Consejos Consultivos Municipales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí Capítulo II, Artículo 132	Consejo Municipal Órgano de consulta, asesoría, promoción y proposición de acciones, dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente, y a la procuración del desarrollo sustentable.
12. Consejo Municipal de Protección Civil	Reglamento de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí Título Quinto, Capítulo I	Consejo Municipal Órgano colegiado consultivo decisorio, de coordinación y planeación en materia de protección civil en la circunscripción territorial del Municipio.
13. Consejo de Participación Social en la Educación en el Municipio de San Luis Potosí	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí Capítulo II Artículo 91	Consejo Municipal Órgano consultivo, de orientación, colaboración y apoyo de la autoridad educativa en el Municipio, que tiene como objeto promover la participación de la comunidad en la circunscripción territorial en la materia, así como mejorar los servicios educativos en el municipio.
14. Comité de Consulta y Participación Ciudadana	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Capítulo V, Sección segunda, Artículos 24, 25, 26	Consejo Municipal Organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la Sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
15. Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio	Reglamento de Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio Capítulo I, Artículo 2	Consejo Municipal SLP Organismo auxiliar de la Dirección de Desarrollo Económico, en el que participan los sectores sociales, empresariales, académicos y gubernamentales.
16. Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Luis Potosí	Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí Capítulo VIII, Artículos 46 al 55	Consejo Municipal SLP Instancia de participación de los productores para la definición de prioridades en la planeación y distribución de los recursos públicos provenientes de la Federación o el Estado.
17. Consejo Técnico Catastral Municipal	Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 92	Consejo Municipal SLP El órgano colegiado encargado de emitir opinión en la elaboración de valores unitarios de suelo y construcción, para su aprobación por el Cabildo y posterior presentación al Congreso del Estado
18. Consejo Municipal de Turismo	Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí Título Segundo, Capítulo I, Artículo 4	Consejo Municipal SLP Organismo colegiado, ciudadano, con la naturaleza de órgano de consulta popular en el tema de turismo, en el que participan los principales representantes de los sectores sociales y empresariales

Cuadro 2 Elaborado por la coordinación de participación ciudadana CEEPAC

Es impostergable avanzar en el desarrollo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de tales organismos que son los encargados, por ejemplo, del diseño de los planes de desarrollo estatal y municipales, o bien decidir qué aplicación tienen los recursos federales del Ramo 33⁶ destinados al mejoramiento y a la infraestructura de los municipios⁷; resulta apremiante garantizar una incidencia efectiva de las comunidades en la programación y ejecución de esos recursos que antes que nada son públicos.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de San Luis Potosí, 2017-2018				
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	2017	2018	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	17,917.3	18,196.9	279.6	-3.1
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	10,821.3			
Servicios Personales	9,854.3			
Otros de Gasto Corriente	762.9			
Gasto de Operación	204.1			
Fondo de Compensación	n.a.			
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,802.1			
Infraestructura Social (FAIS)	2,091.0			
Infraestructura Social Estatal (FISE)	253.5			
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	1,837.5	1,957.5	120.0	1.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	542.2	260.5	-281.7	-54.2
Asistencia Social	241.1	260.5	19.4	3.1
Infraestructura Educativa Básica	194.7	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Media Superior	8.9	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Superior	97.5	n.d.	n.a.	n.a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	1,531.1	1,651.1	120.0	2.9
Seguridad Pública (FASP)	220.3	n.d.	n.a.	n.a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	150.4	155.3	4.9	-1.5
Educación Tecnológica	83.8	86.2	2.3	-1.9
Educación de Adultos	66.6	69.1	2.6	-0.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	758.9	820.4	61.5	3.2



Ilustración 1. Recursos Identificados para el Estado de San Luis Potosí⁸

Si queremos seguir siendo, como lo indica nuestra visión institucional, un referente en cuanto a la promoción de la participación ciudadana, el reto que se nos plantea como Consejo no es nada fácil, significa hacer

⁶ Ramo Presupuestal 33: Rubro de aportaciones federales a estados y municipios, que busca acercar las decisiones de los administradores directos del gasto social con las comunidades, dar seguridad jurídica al ejercicio de los recursos que se otorgan a los gobiernos locales y fortalecer sus haciendas y facultades. Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

⁷ Fondo para la Infraestructura Social Municipal destinado a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

⁸ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Cámara de Diputados LXIII Legislatura. <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2018/ppef2018/SanLuisPotosi.pdf>

conciencia de los beneficios de la gobernanza⁹ a los actores políticos que aún se niegan al avance y consolidación de la democracia.

Sería utópico pensar que tales cambios se darán de manera rápida y lineal, pues son la manifestación de diversos rasgos de nuestra conformación histórica como sociedad, pero precisamente en ello radica la importancia de la labor constante del Consejo en la tarea de consolidar una cultura cívico-democrática que contribuya a la resolución de asuntos de interés común.

Frente a una cultura que promueve el individualismo¹⁰ como el perfil deseable, el CEEPAC debe desarrollar un conjunto de competencias que conviertan a las personas en ciudadanos, es decir en agentes capaces de exigir, participar de ellos y ejercitar sus derechos fundamentales. En síntesis, lo que tenemos por delante es la sustitución de la anacrónica dinámica política por “hábitos políticos como son el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la

tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político”¹¹.

Sobre todo queda por delante la revalorización de más de 30 años de experiencia de nuestro país en participación ciudadana y que nos enseñan que “cuando los ciudadanos sienten que su opinión vale



y significa se involucran, participan y hacen círculos virtuosos con el sector público. Pero si sienten que no se les respeta ni convoca, iniciativas como las de los consejos terminan siendo de papel”¹².

⁹ La aportación de esta corriente de análisis consiste en enfatizar ciertos indicadores de gestión que tienen que ver con la eficacia y la rendición de cuentas, algo muy importante en un proceso de democratización porque va unido a la honestidad, la transparencia, la aplicación de la normativa y del Estado de derecho. Del Rosario, Helia, Debate: gobernabilidad y participación ciudadana. Afers Internacionals, núm. 47, pp. 175-191 <https://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28148/27982>

¹⁰ Una persona volcada hacia sí misma, absorta en el análisis de su propia psique, incapacitada para mantener relaciones duraderas y totalmente despolitizada (Lipovetsky, 2002).

¹¹ Plan de Trabajo Institucional. CEEPAC.2016. [http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/14%20Plan%20Estrategico%20Institucional%202016%20\(1\).pdf](http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/14%20Plan%20Estrategico%20Institucional%202016%20(1).pdf)

¹² Alberto, Olvera. Mala experiencia para los consejos ciudadanos en México. <https://www.uv.mx/noticias/2015/06/01/mala-experiencia-para-los-consejos-ciudadanos-en-mexico/>